

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1552

RESOLUCIÓN 703/2024, de 19 de marzo, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. Ainhoa Fernández de Romarategui Gómez Jefa de Sección Sanitaria del Servicio de Obstetricia y Ginecología (Área Ginecología, Esterilidad y Reproducción Humana) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la 2097/2023, de 2 de octubre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria del Servicio de Obstetricia y Ginecología (Área Ginecología, Esterilidad y Reproducción Humana) en la Organización Sanitaria Integrada Araba (BOPV n.º 198 de 17 de octubre de 2023 y BOE n.º 271 de 13 de noviembre de 2023).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Ainhoa Fernández de Romarategui Gómez procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Sección Sanitaria del Servicio de Obstetricia y Ginecología (Área Ginecología, Esterilidad y Reproducción Humana) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. Ainhoa Fernández de Romarategui Gómez Jefa de Sección Sanitaria del Servicio de Obstetricia y Ginecología (Área Ginecología, Esterilidad y Reproducción Humana) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de abril de 2024.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Araba.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de marzo de 2024.

El Director Gerente de la OSI Araba,
JOSÉ MARÍA PÉREZ RAMOS.